IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

254 MADRID NÚMERO 40

EDICTO
CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 896 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Boada Payo, frente a "Esabe Transportes Blindados, Sociedad Anónima", y "Loomis Spain, Sociedad Anónima", sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don José Antonio Boada Payo con la empresa "Esabe Transportes Blindados, Sociedad Anónima", con efectos desde esta resolución, condenando a esta a que abone a aquel la cantidad de 18.250,80 euros en concepto de indemnización desde el despido hasta la presente resolución, más la cantidad de 36.662,40 euros en concepto de salarios de tramitación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Esabe Transportes Blindados, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de mayo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.651/14)

BOCM-20140617-254